



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calleria, 03 de Octubre del 2023



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.10.2023 18:12:52 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000691-2023-P-CSJUC-PJ

VISTO:

El Oficio N°0021-2023-CSJU/PJ-JOBC-ODANC de fecha 02 de octubre de 2023, presentado por el magistrado **Dr. Jonatan Orlando Basagoitia Cárdenas** - *Juez Superior de la Primera Sala Penal de Apelaciones en Adición Liquidadora*-, mediante el cual solicita habilitación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90° del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, en tal sentido, se tiene que mediante **Proveído N° 007090-2023-P-CSJUC-PJ** de fecha 13 de setiembre de 2023, se dispuso entre otros, autorizar el desplazamiento solicitado a la Sede Judicial del Distrito de Sarayacu-Provincia de Ucayali, del 05 al 07 de octubre de 2023, al magistrado Dr. Jonatan Orlando Basagoitia Cárdenas - *Juez Superior de la Primera Sala Penal de Apelaciones en Adición Liquidadora*-, la compra de pasajes, y la asignación de los viáticos que correspondan.



Firmado digitalmente por LLAJQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.10.2023 17:47:04 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.10.2023 17:37:21 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Que, mediante el Oficio N°0021-2023-CSJU/PJ-JOBC-ODANC de fecha 02 de octubre de 2023, presentado por el señor magistrado **Dr. Jonatan Orlando Basagoitia Cárdenas** - *Juez Superior de la Primera Sala Penal de Apelaciones en Adición Liquidadora*-, solicita se le habilite para participar en las audiencias a realizarse durante el 05 y 06 de octubre de 2023, y, se autorice para la firma digital de las resoluciones que se expidan en el mencionado periodo.

Que, estando a ello, corresponde habilitar al magistrado recurrente, para firmar digitalmente las resoluciones y participar en las audiencias de manera virtual durante su visita ordinaria como magistrado contralor, a fin de no afectar los procesos judiciales en los que ha intervenido.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y, el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **HABILÍTESE** al señor magistrado **Dr. JONATAN ORLANDO BASAGOITIA CÁRDENAS** - *Juez Superior de la Primera Sala Penal de Apelaciones en Adición Liquidadora*-, para participar en las audiencias de manera virtual y firmar digitalmente las resoluciones durante el 05 y 06 de octubre de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Ucayali, Gerencia de Administración Distrital y magistrados involucrados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/cdm



Firmado digitalmente por LLAJUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.10.2023 17:47:04 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.10.2023 17:37:21 -05:00

